



RIO GALLEGOS, 14 AGO 2012

V I S T O:

El Expediente N° 67.714/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la docente Lic. Victoria HAMMAR;

QUE mediante la misma solicita licencia por maternidad, a partir del 13 de agosto de 2012;

QUE a tal efecto adjunta certificado médico;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. III - Licencias Especiales Artículo 10 – Inc. g) Maternidad;

QUE asimismo informa sobre la situación de revista de la involucrada;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes por maternidad a la docente Lic. Victoria HAMMAR (C.U.I.L. N° 27-26287837-1), en el cargo Efectivo - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial que posee en el Área: Medios Masivos - Orientación: Periodismo Gráfico del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 13 de agosto de 2012 y por el término de NOVENTA (90) días.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

401



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG